

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

El Ordenamiento Ecológico es el Instrumento de Política Ambiental cuyo objetivo es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de estos.

Se concibe como un proceso de planeación cuyo objetivo es encontrar un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso y minimice el conflicto entre los diferentes sectores sociales y las autoridades en una región. Durante este proceso se generan, instrumentan, evalúan y, en su caso, modifican las políticas ambientales con las que se busca alcanzar un mejor balance entre las actividades productivas y la protección de los recursos naturales a través de la vinculación entre los tres órdenes de gobierno, la participación de la sociedad y la transparencia en la gestión ambiental.

Referencias:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (15 de julio de 2016). ¿Qué es un ordenamiento ecológico del territorio? Gobierno de México.

Obtenido de: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/que-es-un-ordenamiento-ecologico-del-territorio#:~:text=El%20Ordenamiento%20Ecol%C3%B3gico%20es%20el,las%20tendencias%20de%20deterioro%20y>

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (17 de mayo de 2021). Ordenamiento Ecológico del Territorio. Gobierno de México.

Obtenido de: <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/ordenamiento-ecologico-del-territorio#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20el%20Ordenamiento%20Ecol%C3%B3gico,las%20autoridades%20en%20una%20regi%C3%B3n>